

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU IX REGIÓN
SERVIU IX REGIÓN (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 29
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		122.469.843
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		20
	01	Venta de Bienes		10
	02	Venta de Servicios		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		260.046
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		37.132
	99	Otros		222.914
09		APORTE FISCAL		121.866.888
	01	Libre		121.866.888
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		72.228
	01	Terrenos		72.228
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		247.661
	03	De Otras Entidades Públicas		247.661
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		247.661
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		122.469.843
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.450.788
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	409.622
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.434
	04	Mobiliario y Otros		13.404
	05	Máquinas y Equipos		7.030
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		37.063.011
	02	Proyectos		37.063.011
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		82.525.731
	01	Al Sector Privado		82.525.731
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		354.362
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		22.649.570
	127	Subsidios Leasing		13.604
	132	Sistema Integrado de Subsidio		23.321.661
	133	Fondo Solidario de Elección de Vivienda		36.186.534

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU IX REGIÓN
SERVIU IX REGIÓN (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 29
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		247
	07	Deuda Flotante		247

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	10
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	130
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.341
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	75.696
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	13.060
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	7.283